

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE

Yo, Carlos Adrián Linares Peñaloza, en mi calidad de Presidente del Directorio, junto al equipo directivo de COFIDE, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, expresamos nuestro compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE;
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

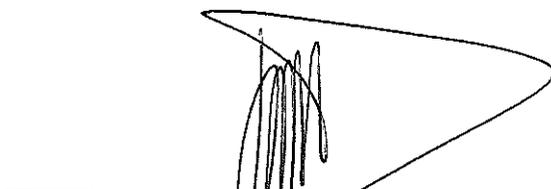
Firman en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 08:30 horas del día 14 de marzo de 2019.



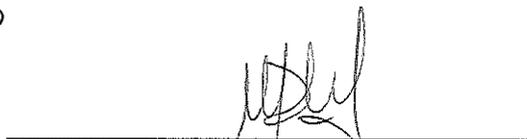
Carlos Adrián Linares Peñaloza
D.N.I. 25741387



Marco Antonio Castillo Torres
D.N.I. 10315106



José Andrés Olivares Canchari
D.N.I. 40725759



Milagros Doris Maraví Sumar
D.N.I. 10802332

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

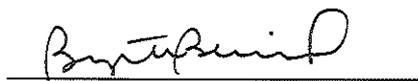
Quien suscribe, Brigitt Bruna Bencich Aguilar, en mi calidad de Directora de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE.
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Suscribo la presente en señal de conformidad.

San Isidro, 12 de mayo de 2021



Brigitt Bruna Bencich Aguilar

DNI N° 10770506

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

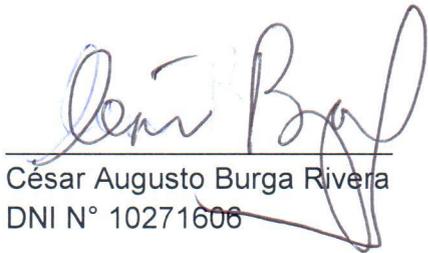
Quien suscribe, César Augusto Burga Rivera, en mi calidad de Director Independiente de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE.
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Suscribo la presente en señal de conformidad.

San Isidro, 9 de marzo de 2021



César Augusto Burga Rivera
DNI N° 10271606

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

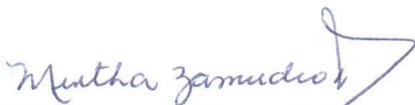
Quien suscribe, Mirtha Alfonsina Zamudio Rodríguez, en mi calidad de Directora Independiente de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE.
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

Suscribo la presente en señal de conformidad.

San Isidro, 9 de marzo de 2021



Mirtha Alfonsina Zamudio Rodríguez
DNI N° 07913574



COFIDE

EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Quien suscribe, Félix Ovidio Jiménez Jaimes, en mi calidad de Director de COFIDE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE.
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de COFIDE.

Suscribo la presente en señal de conformidad.

San Isidro, 30 de diciembre de 2021

Félix Ovidio Jiménez James

DNI N° 10137245